

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.279

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones que entiendan oportunas, conforme dispone el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de junio de 1986.

Ochánduri, 23 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes
III.C.287

Durante el plazo de quince días se expone al público la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, a efectos de su examen por los interesados.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de varios padrones de arbitrios y tasas municipales
III.C.280

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones de arbitrios y tasas correspondientes al año 1988:

- Servicio de Alcantarillado
- Servicio de Cementerios
- Rótulos y Escaparates
- Tránsito de ganado
- Servicio de suministro de agua potable, 4º trimestre.

Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de

La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Villamediana de Iregua, a 1 de marzo de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

Relación de afectados por la modificación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos que son necesarios para la realización de la obra de instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de c/ San Vicente
III.C.281

Modificado el Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de bienes y derechos que son necesarios para la realización de la obra de instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de c/ San Vicente, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de 27-7-88, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados por la modificación para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en dicha relación.

Relación de Bienes afectados por la modificación.

Referencia Catastral	PROPIETARIOS	Superficie afectada
06.14.003	María Esther Balda Sáenz	272,00
06.14.008	Felisa San Román Martínez	15,84
07.15.001	José María Villascuerna San Román	31,36
TOTAL		319,20

Villamediana de Iregua, a 27 de febrero de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.273

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 337/89, a instancia de Mendieta Asociados, S.A., con domicilio social en Haro, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra desestimación presunta por silencio administrativo de Recurso de Reposición formulado contra Resolución de 17 de febrero de 1988, del Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que declaraba resuelto el contrato existente entre ambas partes con incautación de fianza y requerimiento de devolución de pago de la primera fase, referente a la realización de un trabajo titulado "Mapa de Servicios Sociales de La Rioja".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.284

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 328/89, a instancia de D. Pedro Marín Camarero, Dª Adoración González Zapata, Dª Josefina González Zapata y D. Alberto González Zapata, representados por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo de 26 de enero de 1989 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 30 de junio de 1988, que aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de Unidad de Actuación de la calle Las Hertas de Arnedo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.287

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 334/89, a instancia de Dª. Leonor Foncea Alvarez, representada por la Procurador Dª Concepción Alvarez Omaña; contra Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, en sesión ordinaria de 1-12-88, por el que desestima el recurso de reposición presentado, contra los acuerdos de 1-9-88, sobre aprobación del Proyecto Técnico de las obras de urbanización Plaza antiguo Frontón de Fuenmayor y Traseras del Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sentencia

IV.285

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.— En la ciudad de Burgos, a 14 de febrero de 1989.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe Luis Moreno Gómez y D. Gregorio Casado Somovilla, Magistrados, siendo Ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente: